

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 20:06:43

Recibo No. AA22782707

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22782707172E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DE ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL COLOMBIANA
Sigla: FUNEIICO
Nit: 901.289.448-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055991
Fecha de Inscripción: 30 de mayo de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 96 21-83 Apto 502, Edificio Axis
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: funeiico@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3118087346
Teléfono comercial 2: 3188010272
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 96 21-83 Apto 502, Edificio Axis
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: funeiico@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3118087346
Teléfono para notificación 2: 3188010272
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 20:06:43

Recibo No. AA22782707

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22782707172E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 01 del 5 de abril de 2019 otorgado(a) en Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2019 bajo el número 00318434 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION DE ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL COLOMBIANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de la fundación es DESARROLLO SOCIAL para la protección asistencia y promoción de los derechos de niños y adultos, especialmente aquellos que padecen enfermedad inflamatoria intestinal tanto en las áreas urbana como rural, a fin de lograr con éxito mejora de su calidad de vida, a través del planeamiento y ejecución de planes, proyectos y programas que proporcionen acciones integrales en pro del bienestar de la comunidad. La fundación mediante el uso eficiente de recursos humanos, técnicos y financieros, podrá brindar a la población servicios de calidad, equidad, con oportunidad y de tal forma que contribuyan a la eliminación de barreras de acceso a los servicios de salud y complementarios que requieren, mediante intervenciones individuales, y en general ante todos los actores de Sistema General Seguridad Social. PARAGRAFO. - La fundación NO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 20:06:43**

Recibo No. AA22782707

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22782707172E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adelantara funciones propias del sistema de salud, educación, ni ICBF, de acuerdo con el decreto 1422 de 1996, la ley 10 de 1990 y la ley 100 de 1993. ARTICULO 7. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. La Fundación adelantara entre otras, las siguientes actividades: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los Miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los Miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h) Apoyar integralmente a la persona afectada por enfermedades en todos los aspectos de su vida personal, profesional, familiar y social; haciendo énfasis en su patología con el fin de incrementar su conocimiento. i) Generar campañas necesarias para mejorar el diagnóstico oportuno de las afecciones y el oportuno inicio de tratamientos a las personas que sean diagnosticadas. j) Propender por la unidad con otras organizaciones a nivel nacional que trabajen por la salud y el bienestar y por la integridad y prosperidad de su familia.

PARÁGRAFO.- Se aclara que en el desarrollo del objeto social, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 20:06:43

Recibo No. AA22782707

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22782707172E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACIÓN no prestará Servicios de Salud y que la Educación desarrollada dentro de las actividades será de carácter Informal.

PATRIMONIO

\$ 10.200.435,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN. Contará con un Suplente quienes serán elegidos por el Consejo de Fundadores. El Suplente, suplirá al Principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El representante legal y su suplente continuaran al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del representante legal: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la FUNDACIÓN. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas, las reuniones del Consejo de Fundadores, Consejo Directivo, Comités, eventos y actos sociales de la FUNDACIÓN. c) Velar por los intereses de la FUNDACIÓN d) Aprobar y firmar en representación de la FUNDACIÓN los actos, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la FUNDACIÓN, que comprometan a la FUNDACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos y acuerdos del Consejo Directivo, con las limitaciones establecidas en estos estatutos. e) Establecer acciones judiciales y extrajudiciales conducentes a la protección de los bienes e intereses de la FUNDACIÓN. f) Ordenar los gastos y firmar los pagos de acuerdo con el reglamento que para el efecto, expida el Consejo Directivo. g) Presentar al Consejo Fundadores informes verbales y escritos sobre la marcha de la FUNDACIÓN y sus Estados Financieros h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos del Consejo de Fundadores, las resoluciones del Consejo Directivo, y los principios de la FUNDACIÓN. i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 20:06:43**

Recibo No. AA22782707

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22782707172E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la FUNDACIÓN. j) Presentar para aprobación del Consejo de, fundadores, los planes, programas y proyectos de la FUNDACIÓN. k) Representar a la FUNDACIÓN ante las sociedades o entidades sin ánimo de lucro en las cuales ella sea accionista, socia o miembro, ejercer el derecho de voto en las reuniones de Juntas de Socios o Consejo de Asamblea de Accionistas, Consejos Directivos en que haga parte y ejercer los demás derechos que en tales entidades correspondan a la FUNDACIÓN. l) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las y disposiciones del Consejo de Fundadores y el Consejo Directivo. m) Celebrar a nombre de la FUNDACIÓN toda clase contratos y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales. n) Evidenciar en cada una de las' reuniones del Consejo de Fundadores un informe de la gestión de la FUNDACIÓN. o) Presentar al Consejo Directivo para su aprobación el presupuesto. de gastos de funcionamiento e inversiones de la FUNDACIÓN. p) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le señale el Consejo de Fundadores y el Consejo Directivo. q) Dar a conocer ante la junta directiva informes de su gestión. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la. Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 20:06:43

Recibo No. AA22782707

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22782707172E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARÁGRAFO. - El Suplente del Presidente de la Junta directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 01 de Consejo de Fundadores del 5 de abril de 2019, inscrita el 30 de mayo de 2019 bajo el número 00318434 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PARRA IZQUIERDO LEIDY VIVIANA	C.C. 000001130610291
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE MARQUEZ VELASQUEZ JUAN RICARDO	C.C. 000000070569916

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 01 de Consejo de Fundadores del 5 de abril de 2019, inscrita el 30 de mayo de 2019 bajo el número 00318434 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PARRA IZQUIERDO LEIDY VIVIANA	C.C. 000001130610291
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARQUEZ VELASQUEZ JUAN RICARDO	C.C. 000000070569916
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SARMIENTO QUINTERO FERNANDO	C.C. 000000019063927
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NAVARRO ALVAREZ NATALIA	C.C. 000001022369888
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CIFUENTES RODRIGUEZ ANGGIE LORENA	C.C. 000001019148550

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 20:06:43

Recibo No. AA22782707

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22782707172E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 44.463.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 20:06:43**

Recibo No. AA22782707

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22782707172E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 20:06:43

Recibo No. AA22782707

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22782707172E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

